DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 801/2012

Asunción, 4 de diciembre 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5760/2012

"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE MATERIALES EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Obras Civiles, constituida en Comité de Evaluación, en sus **Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO G. (IVA incluido)	COSTO TOTAL G.(IVA incluido)
IPYA´PY S.R.L.	GLOBAL	Obras civiles de mantenimiento y reparación del depósito de materiales en la ciudad de Salto del Guairá.-	Conforme Planilla de Precios de la firma		117.291.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes: 3 (tres)
Ofertas válidas: 1 (una)
Monto Adjudicado: Gs 117.291.000 (guaraníes ciento diecisiete millones doscientos noventa y un mil), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE: Gs 127.529.257 (guaraníes ciento veintisiete millones quinientos veintinueve mil doscientos cincuenta y siete).
Variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: - 8,03 %
Observación: La Unidad Técnica - Departamento de Obras Civiles, en su Informe de Evaluación de Ofertas sugiere la descalificación de las ofertas SAGA CONSTRUCTORA y ALMAPI S.R.L. por *"errores estipulados de carácter sustancial..."*. Las mismas presentan su Planilla de Precios y su Formulario de Ofertas, respectivamente, de forma deficiente, siendo lo establecido en el **ANEXO 1.- INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO**, lo siguiente: *"**num. 10:** El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a) El Formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2. Este formulario deberá ser correctamente llenado. Todos los espacios en blanco deben contener las informaciones requeridas; k) Presentación del Formulario de Lista de Precios debidamente completado y firmado en todas sus páginas, en prueba de conformidad con el contenido del mismo;..."* y *"**num. 11:** Los Documentos*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 801/2012

sustanciales son: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Formulario de Lista de Precios debidamente completado y firmado…"

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables…" y el num. 22. del Anexo 1 de la CD Nº 5760/2012 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado es acorde al Costo Estimado.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
ARB

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012 la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y teniendo en cuenta que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gerente Ing. Sixto Luis Duré, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5760/2012 (núm. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa**, *"La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 801/2012

económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…".

Ing. Sixto Luis Duré
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py